



En abril de 2019, empresas deben tener funcionando el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

-

Luego de cinco fases anteriores, a partir de abril de 2019 empezará la Inspección, Vigilancia y Control de la implementación de este Sistema.

-

Más de 84 mil nuevas personas se han afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales en los primeros cuatro meses de 2018, hasta llegar a 10,3 millones de trabajadores

NEIVA (Huila), 2 de ago./18.- Los principales actores del Sistema General de Riesgos Laborales se dieron cita en Neiva, en una nueva jornada del 'Día Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo', para promover entornos de trabajos seguros y saludables para la población laboralmente activa de la región.

El encuentro promovido por el Ministerio del Trabajo y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), se llevó a cabo este jueves en el Auditorio del Sena Industrial de esta ciudad para sensibilizar a la comunidad local en materia de prevención de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

La viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, María Eugenia Aparicio Soto, quien instaló el encuentro, anunció que la cartera laboral realizará en abril del próximo año, visitas de verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que garantice el cumplimiento de la norma: "la cual es de obligatorio cumplimiento y aplica para todas las empresas públicas y privadas del país".

Señaló: "La idea no es llegar y sancionar a la empresa sino que nos formemos y estemos suficientemente capacitados para que en nuestros lugares de trabajo podamos cumplir con las exigencias que la normatividad tiene frente a la seguridad y salud en el trabajo".

Aparicio Soto recordó que desde el mes de junio del año pasado, empezaron las fases de adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos: inicialmente se empezó con la etapa de 'Evaluación inicial'; el periodo de septiembre hasta diciembre de 2017 correspondió al 'Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial'; luego durante el transcurso de todo este 2018, se está en la 'Ejecución'; de enero a marzo de 2019 vendrá el 'Seguimiento y plan de mejor', y la última fase empieza en abril de 2019, cuando vendrá la 'Inspección, Vigilancia y Control', en otras palabras, las empresas para esta fecha deben tener funcionando en su totalidad el SG-SST.

La Alta Funcionaria aclaró que, tal como corresponde a su misión, el Ministerio del Trabajo, todo el tiempo realiza visitas a las empresas y entidades inspeccionando sobre disímiles temas, incluido lo pertinente al Sistema de Riesgos Laborales, y durante estos últimos años ha hecho especial acompañamiento a muchas empresas sobre la implementación del SG-SST, despejando dudas e inquietudes sobre las diferentes fases.

Así mismo, la viceministra explicó que este año más de 10.3 millones de trabajadores del país están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, lo que significa que 84 mil nuevas personas se han afiliado con respecto a 2017, cuando su cobertura fue de más de 10 millones 216 mil trabajadores.

En 2017 el departamento del Huila tuvo más de 127 mil trabajadores afiliados a riesgos laborales en las 11.290 empresas de la región que aportaron al Sistema.

Sectores como las actividades inmobiliarias y empresariales, de administración pública y defensa, comercio y construcción continúan aportando las mayores cifras de trabajadores afiliados a riesgos laborales en el departamento.

Según registros, más de 6 mil accidentes laborales, 60 casos de enfermedades y 9 muertes laborales fueron reportados en el Huila.

Es por ello, que el Ministerio del Trabajo y la OISS, adelantan estas jornadas de sensibilización, con las que ha podido llegar a más de 5 mil participantes en las diversas regiones del país.

DATOS

-

En 2017 se logró reducir la tasa de accidentes laborales calificados por cada 100 afiliados, la cual fue de 6.4, lo que representó más de 655 mil accidentes laborales, mientras que en 2013 el registro fue de 7.5 por cada 100 trabajadores.

-

Las enfermedades laborales que estaban alrededor de 114 trabajadores por cada 100.000 fueron calificados con un diagnóstico de origen laboral en 2013, mientras que en 2017 se redujo a 95 trabajadores, es decir 9.661 casos por enfermedades laborales.

-

La tasa de mortalidad en 2013 por cada 100.000 trabajadores fue de 9 en accidentes de trabajo, mientras que en 2017, 8 de cada 100.000 trabajadores fallecieron por motivos de la labor que desempeñaban (562 casos reportados por las diez Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) que hay en el país.

Esta es la resolución por medio de la cual se adopta el protocolo de protesta pacífica.

Mininterior, Resolución 1129, Ago. 03/18

El Ministerio del Interior expidió publicó la norma que informa sobre la formalización del Protocolo para la adopción de medidas pertinentes por parte de las autoridades del orden ejecutivo, en coordinación con la Policía Nacional, dirigidas a respetar y garantizar el ejercicio de la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación. La resolución indica que no modifica norma alguna de rango superior ni constituye una regulación, sino que compila las normas vigentes y jurisprudencia pertinente, respetando el marco de competencias y autonomía de las distintas entidades.

Sancionada ley que categoriza a Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

El Presidente Juan Manuel Santos sancionó hoy la ley que categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, que le facilitará a esa capital aumentar su potencial para convertirse en la gran urbe de desarrollo del suroccidente colombiano.

Durante el acto cumplido en el Salón Conferencias del Palacio de Nariño, el Jefe del Estado explicó que con su categoría de Distrito Especial Cali podrá celebrar convenios cofinanciados con recursos de regalías.

Así mismo, continuó, se le aplicará el régimen político, administrativo y fiscal de los distritos especiales, que es la Ley 1617 de 2013.

Santiago de Cali también impulsará su desarrollo económico y ampliará la participación comunitaria y ciudadana.

El Mandatario puso de presente que la capital vallecaucana tiene musculo financiero, está rodeado por un polo estratégico de desarrollo industrial, tienen en Palmira una agroindustria tecnificada y potenciada, y cuenta con importantes universidades, clínicas, centros comerciales, restaurantes y firmas empresariales.

Acotó que todas esas circunstancias han atraído la inversión extranjera y nacional.

Se trata de un paso importantísimo para Cali que es la “Sucursal del Cielo” y de las oportunidades, finalizó el Presidente.